

**COMPANYIA DE PERFORACIONS
HERIBERT S. L.**

**ENGINYERIA D'EXCAVACIONS
HERIBERT, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 356/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra Companyia de Perforacions Heribert, S. L. e Ingeniería d'Excavacions Heribert, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.958,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—40.864.

CONSTRU-RECORD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1056/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra Construc-Recored, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 67.246,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.871.

**CONSTRUCCIONES ADEMUZ, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MIDAV, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Construcciones Ademuz, S. A., y Midav, S. A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 20 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Midav, S. A., por Construcciones Ademuz, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 15 de julio de 2005, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2005 y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y

el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 21 de julio de 2005.—Administrador único de ambas compañías, Rafael Busutil Chillida.—41.200.

y 3.ª 29-7-2005

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
RAMOS, S. L.**

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 691/04 ejecución 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Jordán García y Antonio Moisés Jordán Fernández contra Construcciones y Proyectos Ramos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintiocho de junio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones y Proyectos Ramos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.540,88 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.766.

**CONSTRUCCIONES Y VIALES
CONVIAL, S. A.**

(Sociedad escindida)

CONVIAL AGLOMERADO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», celebrada con el carácter de universal en el Hostal Alaiz, sito en el término municipal de Beriáin (Navarra), el día 30 de junio de 2005, aprobó, por mayoría legal y estatutariamente exigida, la operación de escisión parcial de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Convial Aglomerado, S. L.», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de junio de 2005, aprobando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 388.500 euros mediante la amortización de 5.250 acciones.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2. del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas y acreedores de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Beriáin, 21 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Elcarte Martínez.—41.372.

2.ª 29-7-2005

**CONSTRUCCIONES ÁVILA 25,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 894/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Gabriel Téllez López contra la empresa Construcciones Ávila 25, Sociedad Limitada y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 7 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Construcciones Ávila 25, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 5.421,08 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.773.

COORDINACIÓN ANALÍTICA, S. L.

Auto insolvencia. Edicto

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 119/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Yolanda de Vega Ortiz, contra la empresa Coordinación Analítica, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-6-05, auto por el que se declara al ejecutado Compraexclusiva, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.699,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 12 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—40.757.

**DANIEL AGUILÓ
PASINELLO, S. A.**

Anuncio de Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Daniel Aguiló Pasinello, Sociedad Anónima» ha acordado con fecha 22 de junio de 2005 reducir el capital social en la suma de 351.945,60 euros, mediante la amortización de 5.856 acciones propias.

L' aldea, 10 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo, Ángel-Ramón Alejandro Balet.—40.939.

**DEALAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CONCHA ESPINA 20, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Dealar, Sociedad Limitada» y el socio único de «Concha Espina 20, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, celebradas las dos el día 18 de julio de 2005, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con